

Bogotá, D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2012-003976 17/Sep/2012

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación –C.N.O.
Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 408
Bogotá

Asunto: Resolución CREG 076 de 2012

Respetado doctor Olarte:

Mediante la Resolución CREG 076 de 2012 esta Comisión presentó para comentarios de los agentes y demás interesados dos proyectos de resolución: *"Por la cual se establece el Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento en el Mercado Mayorista de Energía como parte del Reglamento de Operación."* y *"Por la cual se modifican las normas de las pruebas de disponibilidad contenidas en la Resolución CREG 085 de 2007 y se dictan otras disposiciones."*

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 143 de 1994 solicitamos concepto del CNO sobre los proyectos contenidos en la Resolución CREG 076 de 2012.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo